

OFICIO No. 08-HCB-2020

Guayaquil, 04 de mayo del 2020

Señores Accionistas
Compañía **XMEN ASSOCIATES S. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aprovecho la oportunidad para agradecerles la confianza depositada en mi persona, para la designación de Comisario de la compañía.

Habiendo culminado el proceso de análisis y evaluación a las cuentas de los Estados Situación Financiera de vuestra Empresa, en mi calidad de Comisario amparado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del 2019, donde se puede observar lo siguiente:

- Que la empresa no ha realizado actividad comercial durante este ejercicio.
- Se ha cumplido con las obligaciones tributarias y societarias determinadas por la Superintendencia de Compañías.
- Que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con los documentos contables y que están elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Ley de Compañías y demás disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Con especiales consideraciones.

Atentamente,



Ing. CPA. Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001

C.c.: Archivo

INFORME DE COMISARIO**1. ANTECEDENTE**

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, la Compañía **XMEN ASSOCIATES S. A.** se constituye como Sociedad Anónima el 4 de abril del 2006 cumpliendo normas legales ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de asesoramiento técnico, marítimo, portuario, naviero, ingeniería electrónica y marina, gestión ambiental, de calidad y seguridad, y auditoría de gestión en todas estas áreas, entre otras contempladas en el Estatuto de Constitución, y debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas para ejercer actividades comerciales desde el 10 de mayo de 2006.

2. INTRODUCCION

Agradeciendo de ante mano a los señores accionistas, por la designación efectuada a través de la Resolución No. 01-JA-EO-20 del 05 de marzo de 2020, en mi calidad de Comisario de la compañía **XMEN ASSOCIATES S. A.**, y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la presentación de la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del presente análisis y basado en el alcance de mi revisión, se puede determinar que las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de General de Accionistas.

Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable de cumplimientos, emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para la uniformidad, eficiencia y ordenamiento de los Estados Financieros, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales vigentes.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Formo parte de este análisis, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros.

examinados; acción que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sus componentes.

Considero que en término general que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Se pudo constatar que se cumplen los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía; cuya eficiencia fue indagada y verificada mediante pruebas de cumplimientos y observaciones, en la medida que se consideró necesario, para evaluar los siguientes aspectos:

5.1 Los componentes de los Estados Financieros de la Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.** han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su renovación, considerando que la no ha realizado actividad comercial en el presente periodo, y sus principales cifras son las siguientes:

BALANCE GENERAL

<u>TOTAL ACTIVO</u>		1.800,00
Activo Corriente	66,66	
Activo no Corriente	<u>1.733,44</u>	
<u>TOTAL PASIVO</u>		0,00
Pasivo Corriente	0,00	
Pasivo no Corriente	<u>0,00</u>	
<u>PATRIMONIO</u>		1.800,00
Capital de Socios	1.000,00	
Reserva Legal	800,00	

Resultados obtenidos de la falta de operatividad de la empresa en el presente año, donde el Grupo de Activo está compuesto del 3,70% de Activo Corriente que corresponden a crédito tributario, y el 96,30% de Activo no Corriente que conciernen a los saldos de las cuentas propiedades plantas y equipos después de aplicar sus depreciaciones; el Grupo de Pasivo no presenta saldos o movimientos; mientras que el Grupo de Patrimonio está representado por el 55,56% de Capital Social, 61,59% y el 44,44% de Reservas Legales.

5.2 Es necesario señalar que en el presente periodo contable la empresa no **ha realizado actividad comercial** alguna, por lo que no presenta Estado de Resultados.

5.3 Según se pudo constar en el presente ciclo contable, la empresa cumplió adecuadamente con sus obligaciones tributarias y demás exigidas por la Superintendencia de Compañías.

5.4 Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en término general que la compañía **XMEN ASSOCIATES S. A.**, ha cumplido con las obligaciones determinadas

por la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios.

6. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Comisario, certifico que las cifras detalladas en el Balance General cortados al 31 de diciembre del 2019, presentan razonabilidad sobre la situación real de la compañía **XMEN ASSOCIATES S. A.**; el mismo que han sido elaborado aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financieras - NIIF y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y son producto de la falta de operación de la compañía en el presente ejercicio fiscal.

7. RECOMENDACIÓN

La Junta de Accionista debe aprobar los Estados Financieros del periodo 2019 para continuar con el trámite de legalización en la Superintendencia de Compañías; y elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya a iniciar las actividades y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo antes expuesto, someto a consideración el presente informe de la Empresa **XMEN ASSOCIATES S. A.**, al 31 de diciembre del 2019.

Guayaquil, 04 de mayo de 2020



Ing. CPA Héctor A. Cedeño Barba
RUC # 0910801265001